



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2018/MPL-A.

Lambayeque, 23 de Agosto del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia indicando además, que la autonomía que la ley establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal como la de designar y cesar a los Funcionarios, conceder licencias entre otros, conforme a lo prescrito en el Artículo 20° inciso 17 y 18 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo No 065-2011-PCM, establece los casos de suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios, precisando que los trabajadores pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 594-2017/MPL-A, se dispone Designar al Ing° Segundo José García Ramírez, en el cargo de Sub Gerente de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a partir del 01 de Enero de 2018.

Que, mediante Memorando N° 0815/2018-GRH, la Gerencia de Recursos Humanos autoriza al Sr. Segundo José García Ramírez-Sub Gerente de Asistencia Alimentaria, hacer uso de su Goce Vacacional correspondiente al Año 2017, el mismo que rige del 08 de Agosto al 05 de Setiembre de 2018, debiendo hacer su entrega de cargo al servidor CAS Paúl Patrick Santa Cruz Salazar, quién lo reemplazará hasta su retorno, con retención al cargo que viene desempeñando.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2018/MPL-A, se resuelve Otorgar al Ing° Segundo José García Ramírez, Licencia sin Goce de Haber por 30 días calendario, el cual se hará efectivo 30 días antes del proceso electoral, desde el 07 de setiembre de 2018 hasta el 06 de octubre de 2018.



RECIBIDO 03 SEP 2018



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°220-2018/MPL-A.

PAG. N°02

Que, con Memorando N° 454/2018-MPL-A de fecha 20 de Agosto de 2018, el Señor Alcalde, dispone se elabore la Resolución de Encargatura en el cargo de Sub Gerente de Sub Gerente de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque a favor del Sr. PAÚL PATRICK SANTA CRUZ SALAZAR, con Eficacia Anticipada al 08-08-2018 hasta el 07/10/2018, y con retención al cargo que actualmente ocupa de Jefe de Comedores Populares de la Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria, hasta el tiempo que dure la licencia otorgada.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, en el cargo de Sub Gerente Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque al Sr. PAÚL PATRICK SANTA CRUZ SALAZAR, a partir del 08-08-2018 hasta el 07-10-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el funcionario encargado ceñirá su accionar de acuerdo al Reglamento de Organizaciones y Funciones y conforme a la normatividad vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

### DISTRIBUCION:

Alcaldía  
Interesado  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
OCI  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Recursos Humanos  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MANR.

RECIBIDO 03 SEP 2018